

MINISTERIO DE SALUD DE EL SALVADOR

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE COOPERACIÓN EXTERNA

San Salvador, junio de 2012.

Ministerio de Salud



**Ministerio de Salud
Viceministerio de Políticas de Salud
Dirección de Regulación y Legislación en Salud
Unidad de Cooperación Externa**

**“MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES
DE LA UNIDAD DE COOPERACIÓN EXTERNA”**

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, JUNIO DE 2012

FICHA CATALOGRÁFICA

2012 Ministerio de Salud

Todos los derechos reservados. Está permitida la reproducción parcial o total de esta obra, siempre que se cite la fuente y que no sea para fines de lucro.

Es responsabilidad de los autores técnicos de este documento, tanto su contenido como los cuadros, diagramas e imágenes.

La documentación oficial del Ministerio de Salud puede ser consultada a través de:
<http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Tiraje:
Edición y Distribución

Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador. Teléfono: 2202-7000.
Página oficial: <http://www.salud.gob.sv>

Diseño de Proyecto Gráfico:

Diagramación: Imprenta
Impreso en El Salvador por Imprenta.

El Salvador. Ministerio de Salud. Viceministerio de Políticas de Salud, Dirección de Regulación y Legislación en Salud, Unidad de Cooperación externa. "Manual de organización y funciones de la Unidad de Cooperación Externa". San Salvador. El Salvador, C.A.

1. Ministerio de Salud.

AUTORIDADES

**DRA. MARÍA ISABEL RODRIGUEZ.
MINISTRA DE SALUD**

**DR. EDUARDO ESPINOZA FIALLOS.
VICEMINISTRO DE POLÍTICAS DE SALUD**

**DRA. ELVIA VIOLETA MENJÍVAR.
VICEMINISTRA DE SERVICIOS DE SALUD**

ÍNDICE.

Acuerdo	1
Introducción	2
I. Objetivos	2
II. Descripción y Funciones de la Unidad	3
1. Misión	3
2. Visión	3
3. Objetivos	3
4. Funciones	4
5. Dependencia jerárquica de la Unidad	5
6. Áreas que dependen de la Unidad	5
7. Estructura Organizativa	5
8. Relaciones de trabajo	6
8.1 Relaciones de trabajo Internas	6
8.2 Relaciones de trabajo Externas	7
III. Revisión y Actualización del Manual	8
IV. Vigencia	8



MINISTERIO DE SALUD

ACUERDO No. 807

San Salvador, 4 de junio del 2012

EL ÓRGANO EJECUTIVO EN EL RAMO DE SALUD

CONSIDERANDO:

- I. Que la Ley del Sistema Básico de Salud Integral en el Art. 24 inciso 2 y el Art. 31 del Reglamento de la misma, establecen que se debe elaborar los manuales que se consideren necesarios para el logro del objeto de la Ley en mención y la organización técnica y administrativa de esta Secretaría de Estado;
- II. Que el Artículo 16 numeral 3 y 67 del Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo establece que es facultad del Titular de esta Cartera de Estado, aprobar y hacer ejecutar los Manuales de organización; así como determinar la estructura administrativa y funcionamiento de esta Secretaría de Estado.
- III. Que es necesario el ordenamiento y sistematización de la organización y funciones de la Unidad de Cooperación Externa, a efecto de desarrollar las funciones de manera ágil y oportuna.

POR TANTO: en uso de sus facultades legales, ACUERDA emitir el siguiente:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DE LA UNIDAD DE COOPERACION EXTERNA

INTRODUCCIÓN

La Unidad de Cooperación Externa es la responsable de apoyar a la Autoridad Sanitaria Nacional en el desarrollo y seguimiento de los acuerdos internacionales que suscribe el Ministerio de Salud, en adelante MINSAL, así como de gestionar la cooperación técnica y financiera ante Organismos Internacionales y Gobiernos Amigos, para la movilización de recursos en apoyo a sus políticas y estrategias, incluyendo la gestión de misiones oficiales en el exterior para los titulares, la representación del MINSAL en reuniones técnicas internacionales y el desarrollo de los Recursos Humanos de Salud.

La Unidad de Cooperación Externa elabora el presente Manual de organización y funciones en el que se establece de forma práctica, ordenada y sistemática, sus objetivos, estructura organizativa y funciones.

I. OBJETIVOS DEL MANUAL

a. General:

Exponer en forma ordenada y sistemática la organización y funciones de la Unidad de Cooperación Externa, así como las relaciones de trabajo internas y externas.

b. Específicos:

1. Exponer la información básica referente a sus responsabilidades, que contribuyen en su funcionamiento y facilita la mejor comprensión del quehacer de la Unidad, su organización y sus funciones.
2. Definir las líneas de comunicación y relaciones de trabajo que permita la orientación de manera práctica al personal en la funcionalidad y las actividades desarrolladas.
3. Contar con documento que facilite las labores de inducción, evaluación y control interno.

II. DESCRIPCION Y FUNCIONES DE LA UNIDAD

1. Misión

Potenciar las relaciones con Organismos Nacionales e Internacionales y Gobiernos Amigos, para fortalecer la participación del MINSAL en los ámbitos internacionales, así como gestionar, negociar y movilizar recursos financieros y técnicos que fortalezcan las capacidades nacionales y la implementación de la Política de Salud.

2. Visión

Ser la Unidad asesora del Despacho Ministerial, con recursos especializados en gestión de la cooperación externa, que apoya la optimización de los recursos provenientes de la Cooperación Internacional, para potenciar y dinamizar la oferta del Sistema Nacional Integrado de Salud de forma eficiente y efectiva, mejorando la presencia y el posicionamiento del MINSAL en los foros internacionales de salud.

3. Objetivos

3.1 General:

Apoyar a la Autoridad Sanitaria Nacional en el desarrollo y seguimiento de los acuerdos internacionales que suscribe el MINSAL, así como gestionar la cooperación técnica y financiera ante Organismos Internacionales y Gobiernos Amigos, para la movilización de recursos en apoyo a sus políticas y estrategias, incluyendo la gestión de misiones oficiales en el exterior para la representación del MINSAL en reuniones técnicas internacionales y el desarrollo de los Recursos Humanos de Salud.

3.2 Específicos:

1. Apoyar a la autoridad sanitaria en el cumplimiento de los compromisos derivados de los foros regionales e internacionales.
2. Apoyar el fortalecimiento de programas nacionales y optimización de los recursos en salud, mediante el aprovechamiento de iniciativas regionales existentes.

3. Asesorar al Despacho Ministerial en la participación de foros regionales e internacionales para posicionar las necesidades de salud del país en las agendas de Cooperación Internacional de otros países.
4. Planificar, coordinar y dar seguimiento a la ejecución de proyectos y planes de cooperación con Organismos Internacionales y Gobiernos Amigos, derivados de convenios y acuerdos en apoyo al proceso de Reforma de Salud.
5. Apoyar el fortalecimiento institucional, mediante la gestión de Misiones Oficiales al exterior.

4. Funciones de la Unidad

4.1 General:

Dar seguimiento a los acuerdos internacionales que suscribe el Ministerio de Salud, así como gestionar la cooperación técnica y financiera ante Organismos Internacionales y Gobiernos Amigos, para la movilización de recursos que fortalezcan las capacidades nacionales y la implementación de la Política de Salud.

4.2 Específicas:

1. Asesorar y Coordinar la preparación, revisión y aprobación de convenios de cooperación técnica y financiera en concordancia con las políticas y objetivos del MINSAL.
2. Coordinar el proceso técnico-legal, previo y posterior a la suscripción de convenios de donaciones, velando por el cumplimiento de términos del instrumento legal.
3. Participar en la formulación de criterios, en apoyo a planes, programas y proyectos de inversión y cooperación técnica.
4. Seguimiento de los proyectos en ejecución, velando por el cumplimiento de los términos contractuales.
5. Dar seguimiento a las resoluciones y acuerdos derivados de reuniones a nivel internacional (RESSCAD, SICA-COMISCA, OPS/OMS, entre otros), a través de la Coordinación Técnica Ejecutiva del Comité de Seguimiento a los compromisos internacionales.

6. Asesorar la participación de representaciones ministeriales e institucionales en eventos en el exterior.
7. Coordinación de eventos no programados provenientes de la oferta de Organismos Internacionales y Gobiernos Amigos, a nivel nacional e internacional (Jornadas Médicas, Donaciones, otros).
8. Realizar los trámites y procedimientos de Misiones Oficiales al exterior para los Titulares y demás funcionarios.
9. Coordinar acciones que faciliten la ejecución de los procesos y actividades que desarrolla el proyecto de fortalecimiento de la salud.

5. Dependencia jerárquica de la Unidad

Despacho Ministerial.

6. Áreas que dependen jerárquicamente de la Unidad

Ninguna.

7. Estructura organizativa de la Unidad



8. Relaciones de trabajo

8.1 Internas:

- Con: **Despacho Ministerial**
Para: recibir lineamientos y brindar asesoría para la toma de decisiones.
- Con: **Diferentes dependencias del Nivel Superior del MINSAL**
Para: proporcionar apoyo técnico que orienten actividades de cooperación y gestión con Organismos Internacionales.
- Con: **Direcciones Regionales, SIBASIS y Direcciones de Hospitales Nacionales**
Para: coordinación de ayudas, donaciones, ejecución, seguimiento de proyectos y cierre de proyectos.
- Con: **Unidad Financiera Institucional**
Para: coordinar contrapartidas, pagos de membresía y cumplimiento de compromisos en el exterior (misiones oficiales).
- Con: **Unidad de Fondos Externos**
Para: coordinar la administración de fondos provenientes de la ayuda internacional.
- Con: **Unidad de Asesoría Jurídica**
Para: la revisión de instrumentos legales que amparan programas y/o proyectos financiados por Cooperantes.
- Con: **Unidad de Comunicaciones**
Para: coordinación de eventos protocolarios con la Cooperación Internacional.
- Con: **Dirección de Medicamentos y Productos Sanitarios**
Para: dictamen técnico y solicitud de permisos de introducción de donativos médicos.
- Con: **Dirección de Regulación y Legislación en Salud**
Para: coordinación de la elaboración de los Instrumentos Técnicos Jurídicos en el tema de cooperación externa.
- Con: **Unidad Abastecimientos**
Para: coordinar solicitud de franquicias.
- Con: **Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)**
Para: la coordinación de licitaciones.

- Con: **Proyecto de Fortalecimiento de la Salud/ USAID**
Para: coordinar la ejecución de las acciones desarrolladas por el mismo.

8.2 Externas:

- Con: **Ministerio de Relaciones Exteriores**
Para: canalización de la gestión de Cooperación Internacional, trámites de revisión y aprobación de instrumentos de cooperación, planes operativos globales y anuales de proyectos, solicitud de Plenos Poderes, Credenciales, entre otros; así como para el seguimiento técnico y financiero de los proyectos en ejecución.
- Con: **Secretaría Técnica de la Presidencia**
Para: coordinación de proyectos en negociación.
- Con: **Ministerio de Hacienda**
Para: coordinación, gestión y aprobación de compromisos de contrapartida emanados por Convenios suscritos o por suscribirse.
- Con: **Ministerio de Gobernación**
Para: trámites de documentación para jefes y/o directores de proyectos, emisión de exención de impuestos, entre otros.
- Con: **Aduana Terrestre y Aérea**
Para: trámites de introducción de equipo, medicamento y cualquier donativo o envío de suministros médicos.
- Con: **Presidencia de la República**
Para: autorización de Misiones Oficiales Internacionales.
- Con: **ONGS Nacionales e Internacionales**
Para: gestión y análisis técnico de ayudas ofrecidas, así como revisión de compromisos a pactar.
- Con: **Embajadas y Consulados de países amigos, Oficinas de Organismos Internacionales y otros.**
Para: coordinación y seguimiento de ayudas solicitadas y/o brindadas.

III. REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL MANUAL

El presente Manual debe ser revisado y actualizado periódicamente, cuando sea requerido de acuerdo a las necesidades institucionales del MINSAL

IV. VIGENCIA

El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de la fecha de oficialización, por parte de la Titular.

The image shows a circular official stamp of the Ministerio de Salud of El Salvador. The stamp contains the text "MINISTERIO DE SALUD" at the top, "REPUBLICA DE EL SALVADOR" at the bottom, and "C.A." in the center. To the right of the stamp is a handwritten signature in blue ink.

Dra. María Isabel Rodríguez
Ministra de Salud